



FUNDACION JOHN RAMIREZ MORENO

NIT 800.103.710-6

JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 085

En la ciudad de Bogotá D.C., en la carrera 11 A # 94 A 56 oficina 203, el 22 de marzo de 2023 a las 9:00 a.m., se reunió la Junta Directiva de la Fundación John Ramírez Moreno para la primera reunión ordinaria del año 2023, con base en la citación escrita enviada a cada uno de los miembros de ese organismo, efectuada por la Directora Ejecutiva mediante carta del 3 de marzo de 2023.

El texto de esta comunicación fue el siguiente:

Bogotá D.C., 3 de marzo de 2023

Señor (a)

..... (Nombre del miembro de Junta)

Miembro Junta Directiva

..... (Ciudad)

Apreciado (a).....:

Atentamente me permito convocarlo (a) a la Primera Junta Directiva Ordinaria del año 2023 de la Fundación John Ramírez Moreno que se desarrollará de forma mixta el miércoles veintidós (22) de marzo de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.); la reunión se celebrará en las oficinas de la Fundación ubicadas en la carrera 11A No. 94A - 56 oficina 203 en la ciudad de Bogotá.

En caso que asista de manera virtual se empleará la plataforma Zoom, y con antelación se enviará a su correo electrónico el enlace para ingreso a la reunión. La presente citación se efectúa observando la normatividad relativa a las reuniones no presenciales señaladas en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995.

De igual forma la citación se hace de acuerdo a lo previsto en el artículo 13 y 16 de los Estatutos de la Fundación.

Cordialmente,

*Mónica Moreno
Directora Ejecutiva*

-----Hasta aquí el texto de la citación-----

Con el objetivo de dar inicio a la reunión, la señora Mónica Moreno manifestó su alegría por la asistencia presencial de la mayoría de los miembros de Junta Directiva, y presentó a la Junta Directiva el orden del día.

Orden del Día:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Nombramiento de Presidente y Secretario
4. Lectura del Acta anterior
5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 y presupuesto del año 2023
6. Informe del Revisor Fiscal

7. Elección del cargo y fijación de la remuneración del Revisor Fiscal para el año 2023
8. Elección de miembros de Junta Directiva para el periodo 2023.
9. Informe de gestión del año 2022
10. Apropriación de recursos para fondos sociales
11. Propositiones y varios
12. Lectura y aprobación del Acta

1. Verificación del quórum.

La reunión se realizó en forma mixta, desarrollándose en las oficinas de la Fundación y con la participación virtual a través de la plataforma Zoom, se llamó a lista y se verificó que el quórum fue el necesario para deliberar y decidir. Asistieron:

Asistieron:

Señor:	Sergio Posada Moreno	Principal – Asistencia presencial-
Señora:	Lucía Alvear Ramírez	Principal – Asistencia virtual-
Señor:	Federico Naranjo Mesa	Principal – Asistencia presencial -
Señor:	Camilo Arango Ramírez	Principal – Asistencia virtual-
Señor:	Santiago Pinilla Valdivieso	Principal – Asistencia presencial –
Señora:	Gloria Inés Moreno de Castro	Principal – Asistencia presencial –
Señora:	Stella María Álvarez Alvear	Suplente– Asistencia presencial –
Señora:	María Cecilia Moreno	Suplente – Asistencia presencial –
Señor:	Pablo José Quintero	Suplente – Asistencia presencial –

Funcionarios:

Señora:	Mónica Moreno Bejarano	Directora Ejecutiva – Asistencia presencial -
Señor:	Mauricio Ricaurte Martín	Gerente de Contabilidad y Administrativo – Asistencia presencial -

2. Aprobación del orden del día

Una vez leído el orden del día, los miembros asistentes aprobaron el contenido en su totalidad.

3. Nombramiento de Presidente y Secretario

Por unanimidad de la Junta Directiva se nombró como Presidenta de la reunión a la señora Mónica Moreno; de igual forma, se designó por unanimidad al señor Mauricio Ricaurte como Secretario, quienes tomaron posesión de sus cargos.

4. Lectura del Acta anterior

La Sra. Mónica, procedió a dar lectura al Acta No. 084 del 20 de diciembre de 2022, con el objetivo de recordar las decisiones tomadas en dicha reunión.

5. Estudio y aprobación de los Estados Financieros separados a 31 de diciembre de 2022 y Presupuesto del año 2023

La señora Mónica Moreno en su calidad de Directora Ejecutiva sometió a consideración de la Junta Directiva los estados financieros separados de la Fundación con los correspondientes anexos con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, los cuales se anexan a la presente acta. Igualmente, es pertinente señalar que previo análisis de las normas internacionales de contabilidad NIIF que aplican a la Fundación, se procedió para el año 2022 ajustar y reexpresar los estados financieros integrando el método de participación patrimonial entre la Fundación John Ramírez Moreno y la sociedad Johnram S.A.S.

Analizados y discutidos los Estados Financieros del año 2022 estos fueron aprobados por unanimidad de todos los miembros presentes en la reunión.

Estudio y aprobación de los Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2022



Catalino Droz Comacho

De igual forma, se sometió a consideración de la Junta Directiva los estados financieros consolidados entre la Fundación John Ramírez Moreno y Johnram S.A.S. con los correspondientes anexos con fecha de corte al 31 de diciembre de 2022, los cuales se anexan a la presente acta.

Analizados y discutidos los Estados Financieros del año 2022 estos fueron aprobados por unanimidad de todos los miembros presentes en la reunión.

La Sra. Mónica recordó a la Junta Directiva que dentro del proceso de fusión por absorción (integración) que está en curso desde el año 2022 entre la Fundación John Ramírez Moreno y la Fundación Nelly Ramírez Moreno, para el año 2023 se proyectó un presupuesto unificado entre las dos entidades, en razón de ello no hay un presupuesto individual para la Fundación John Ramírez Moreno, puesto que se estima que en el primer semestre del presente año se concluya el proceso de integración entre las dos Fundaciones.

A continuación, el Sr. Ricaurte presentó la proyección de la declaración de renta para el año gravable 2022. Señaló que los resultados contables al cierre de diciembre de 2022 arrojan un excedente de \$2.316.522,000.00, y la depuración fiscal origina excedentes por valor de \$638.429,000.00. Asimismo, expuso las diferentes alternativas que ofrece el artículo 1.2.1.5.1.27 (DUR 1625/2016), sobre exención del beneficio neto o excedente, y el artículo 1.2.1.5.1.26 (DUR/2016) el cual describe las pérdidas fiscales.

Realizado el análisis respectivo, la Junta Directiva aprobó por unanimidad de todos los presentes, acogerse a lo estipulado en el artículo segundo del Decreto reglamentario 2150/2017 para el tratamiento de las pérdidas fiscales, el cual se encuentra incorporado en el artículo 1.2.1.5.1.26 (DUR/2016), que menciona "*Si del resultado del ejercicio se genera una pérdida fiscal, la misma se podrá compensar con los beneficios netos de los periodos gravable siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del estatuto tributario. Parágrafo transitorio 1ro. Las entidades a las que se refiere el parágrafo transitorio 1ro del artículo 19 del estatuto tributario con pérdidas fiscales acumuladas a treinta y uno (31) de diciembre de 2016 y no compensadas, no se someterán al termino de compensación previsto en el artículo 147 del estatuto tributario, ni serán reajustadas fiscalmente.*"

Por lo tanto, la Junta Directiva aprobó por unanimidad de todos los presentes compensar el excedente fiscal generado en el año gravable 2022 con el valor acumulado en pérdidas fiscales de años anteriores por la suma de \$638,429,000.00.

Autorización al Representante Legal para solicitar el proceso de actualización en el Régimen Tributario Especial y otras disposiciones consideradas en el Decreto 2150/2017

El señor Mauricio Ricaurte informó ante la Junta Directiva que se mantienen las disposiciones contenidas en la Ley 1819 de 2016 en concordancia con el Decreto 2150 de 2017, relacionando los requisitos para realizar el proceso de Actualización en el Régimen Tributario Especial:

De acuerdo a lo señalado, la Junta Directiva indicó y aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes, lo siguiente:

- a. Se autoriza a la señora Mónica Moreno Bejarano en su calidad de Representante Legal, a realizar todos los trámites requeridos para la Actualización en el Régimen Tributario Especial ante la Administración de Impuestos Nacionales – DIAN.
- b. Que la Fundación John Ramírez Moreno es una entidad sin ánimo de lucro la cual observa todo lo concerniente al cumplimiento de la normatividad para las entidades del Régimen Tributario Especial, dejando constancia de:
 - (i) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
 - (ii) Que la entidad desarrolla unas actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - (iii) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c. El Sr. Mauricio Ricaurte también indicó que la Fundación John Ramírez Moreno nunca ha constituido asignaciones permanentes.

- d. También informó que para el año gravable 2021 la Fundación arrojó una renta líquida fiscal por valor \$231.991.000.oo., y la Junta Directiva aprobó por unanimidad compensar el excedente fiscal generado en el año gravable 2021 con el valor acumulado en pérdidas fiscales de años anteriores por la suma por valor de \$231.991.000.oo., como quedó consignado en el Acta 81 del 25 de marzo de 2022.

6. Informe del Revisor Fiscal del año 2022

La señora Mónica Moreno dio lectura al Informe del Revisor Fiscal sobre los Estados Financieros separados y consolidados por el periodo terminado en 31 de diciembre de 2022, el cual se anexa a la presente Acta. Los miembros de la Junta aprobaron el contenido en su totalidad por unanimidad, es decir, por el 100% de los miembros presentes.

7. Nombramiento y fijación de la remuneración del Revisor Fiscal para el año 2023

Por unanimidad de todos los miembros presentes, la Junta Directiva ratificó al señor Luis Miguel Otálora Pérez identificado con cédula 19.263.756 en el cargo de Revisor Fiscal, y mientras se cierra el proceso de integración (fusión) entre las Fundaciones Nelly Ramírez Moreno y John Ramírez Moreno se continuará con el pago de los honorarios mensuales por valor de \$1.262.000.oo (un millón doscientos sesenta y dos mil pesos) a partir del 1º de abril de 2023.

Igualmente, la Junta Directiva por unanimidad de todos los miembros presentes, ratificó al señor Héctor Gómez Prada identificado con cédula No.19.417.964, como Revisor Fiscal Suplente.

Los anteriores nombramientos fueron aprobados por el 100% de los miembros presentes.

8. Elección de órganos administrativos para el período 2023

La Junta Directiva por decisión unánime de todos los presentes, nombró la siguiente Junta Directiva para el período 2023:

Principales

Lucía Alvear Ramírez C.C. No.21.319.492
Federico Guillermo Naranjo Mesa C.C.No.17.051.492
María Cecilia Moreno Bejarano C.C.No.32.460.489
Gloria Inés Moreno de Castro C.C. No.32.452.017
Santiago José Pinilla Valdivieso C.C. No. 13.873.393

Suplentes

Stella María Álvarez Alvear C.C. No. 42.987.950
Camilo Arango Ramírez C.C.No.71.788.407
Luz Mercedes Moreno Bejarano C.C. No.32.482.191
María Luisa Posada Toro C.C.No.1.017.164.975
Pablo José Quintero Delgado C.C. No.10.268.417

Así mismo, se ratificó a la señora Mónica Moreno Bejarano identificada con cédula 51.876.311, como Directora Ejecutiva y Representante Legal de la Fundación y al señor José Pablo Mesa Ramírez identificado con cédula 70.568.129, como Representante Legal Suplente.

Las anteriores designaciones tuvieron la aprobación del 100% de los miembros presentes.

9. Informe de gestión del año 2022

La señora Mónica Moreno presentó el Informe de Gestión de la Fundación correspondiente al año 2022, el cual se anexa a la presente acta. El informe de gestión fue aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes en la reunión, es decir por el 100% de los miembros presentes.

10. Apropiación de recursos para fondos sociales

Dentro del esquema de la fusión por absorción (integración), la Fundación Nelly Ramírez Moreno en su condición de entidad absorbente continuará desarrollando las acciones de intervención social que realizaba la Fundación John Ramírez Moreno; por lo tanto, para la vigencia 2023 se integrará el presupuesto de funcionamiento y el de gestión social de las dos Fundaciones en cabeza de la Fundación Nelly Ramírez Moreno.



Catalino Diaz Comadran

11. Propositiones y varios

- a) La Junta Directiva por unanimidad de todos los asistentes, aprobó la recepción de la donación por valor de \$1.005.282.000.00, procedentes de Johnram S.A.S. y autorizan al Representante Legal de la Fundación para que suscriba los documentos y acuerdos de donación requeridos para la legalización ante cualquier entidad nacional u organismos de control que corresponda. Los dineros percibidos por concepto de esta donación serán ejecutados en proyectos sociales que cumplan con el objeto social de la Fundación John Ramírez Moreno, así como la observancia de los acuerdos suscritos en el memorando de entendimiento celebrado con la Fundación Nelly Ramírez Moreno enmarcado dentro del proceso de fusión.
- b) La Sra. Mónica recordó que a todos los miembros de Junta Directiva y Representantes que se les hará llegar la comunicación anual de aceptación de la "Política de conflicto de interés y actividades prohibidas" para su respectiva firma.
- c) La Junta Directiva aprobó por unanimidad de todos los asistentes a la reunión, continuar con el proceso de fusión (integración por absorción) de la Fundación Nelly Ramírez Moreno con la Fundación John Ramírez Moreno de acuerdo a lo aprobado en diciembre de 2022.
- d) La Sra. Mónica informó que la Fundación John obtuvo nuevamente la certificación de calidad en sus procesos bajo el modelo EFQM otorgado por la Fundación Colombia Excelente.
- e) La Sra. Mónica informó que la próxima Junta Directiva se tiene programa para el 18 de mayo con el objetivo de evaluar los proyectos sociales recibidos en la primera convocatoria del año.
- f) Asimismo, informó que durante los días 17 y 18 de agosto del 2023 se desarrollará el IX Encuentro de Mejores Prácticas, denominado "A toda Marcha" en las instalaciones de Compensar – Bogotá.

12. Lectura y aprobación del Acta.

Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente decretó un receso para elaborar el Acta, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad. Así mismo, en este punto, el Presidente de la reunión dejó constancia de la existencia y continuidad del quórum necesario y de la identidad de sus participantes durante toda la reunión

Siendo las 11:20 a.m., El Presidente levantó la sesión. Para constancia se firma en Bogotá a los 22 días del mes de marzo de 2023.

Mónica Moreno
Presidente
Representante Legal

Mauricio Ricaurte Martín
Secretario